



## Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

**85<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 9 de diciembre de 1998, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Opertti ..... (Uruguay)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.40 horas.*

### Informes de la Tercera Comisión

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 12 y 100 a 110 del programa.

Pido al Relator de la Tercera Comisión, Sr. Hassan Kassem Najem, del Líbano, que presente los informes de la Tercera Comisión en una sola intervención.

**Sr. Najem** (Líbano), Relator de la Tercera Comisión (*interpretación del árabe*): Tengo el honor de presentar los informes de la Tercera Comisión sobre los temas del programa que la Asamblea General le encargó que examinara.

En relación con el tema 12 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/53/614, la aprobación de dos proyectos de decisión.

En relación con el tema 100 del programa, titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/53/615, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 101 del programa, titulado “Prevención del delito y justicia penal”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 18 del documento A/53/616, la aprobación de cinco proyectos de resolución.

En relación con el tema 102 del programa, titulado “Fiscalización internacional de drogas”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/53/617, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 103 del programa, titulado “Adelanto de la mujer”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 18 del documento A/53/618, la aprobación de cuatro proyectos de resolución.

En relación con el tema 104 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/53/619, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 105 del programa, titulado “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 22 del documento A/53/620, la aprobación de seis proyectos de resolución.

En relación con el tema 106 del programa, titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/53/621, la aprobación de dos proyectos de resolución, y en el párrafo 14, la aprobación de un proyecto de decisión.

Sobre el particular quiero señalar a la atención de la Asamblea una corrección que hay que hacer al texto del proyecto de resolución II, titulado “Los derechos del niño”. En la parte IV, en el párrafo 17 de la parte dispositiva, la última frase debe decir:

“que contribuirá a poner fin a la impunidad de los perpetradores de esos crímenes;”

En relación con el tema 107 del programa, titulado “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/53/622, la aprobación de dos proyectos de resolución, y en el párrafo 11, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 108 del programa, titulado “Eliminación del racismo y la discriminación racial”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 17 del documento A/53/623, la aprobación de tres proyectos de resolución.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 7 del informe contenido en el documento A/53/624, que se refiere a las deliberaciones en la Comisión sobre el proyecto de resolución titulado “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”. El hecho de que figure en dicho párrafo Brunei Darussalam en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución se debe a un error técnico, y, por tanto, debe ser eliminado de la lista.

En relación con el tema 110 del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 4 del documento A/53/625, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 110 b) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 49 del documento A/53/625/Add.2, la aprobación de 16 proyectos de resolución.

En relación con el subtema 110 c) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 55 del documento A/53/625/Add.3, la aprobación de 10 proyectos de resolución. En ese sentido, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 8 del informe, en el que debe añadirse la siguiente frase al final del párrafo:

“En la misma sesión, se anunció que el texto, en su forma oralmente enmendada, sería presentado como texto del Presidente”.

En relación con el subtema 110 d) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/53/625/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 110 e) del programa, titulado “Cuestiones relativas a los derechos humanos: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/53/625/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

Este año la Tercera Comisión aprobó 59 proyectos de resolución, y sólo nueve de ellos fueron aprobados por votación registrada. Esto significa que se han logrado progresos importantes para encontrar acuerdos y mejorar la coordinación a fin de aprobar por consenso en el futuro la mayoría de los proyectos de resolución.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Tercera Comisión que tiene hoy ante sí la Asamblea.

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones en relación con las recomendaciones de la Tercera Comisión han sido expresadas en la Comisión y se reflejan en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General decidió que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las formularán desde su asiento.

Antes de empezar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Tercera Comisión, quisiera señalar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Tercera Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación.

Ello significa que en los casos en que la Comisión procedió a votaciones registradas o a votaciones por separado, nosotros haremos lo mismo.

Espero también que podamos proceder a aprobar sin votación aquellas recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Tercera Comisión.

## **Tema 100 del programa**

**Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia**

**Informe de la Tercera Comisión** (A/53/615)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de

resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Año Internacional de las Personas de Edad, 1999” sin proceder a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/109).

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 100 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 101 del programa**

### **Prevención del delito y justicia penal**

**Informe de la Tercera Comisión** (A/53/616)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 18 de su informe.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I* (resolución 53/110).

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución II, titulado “Delincuencia transnacional organizada”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II* (resolución 53/111).

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III lleva por título “Asistencia recíproca y cooperación internacional en asuntos penales”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/112).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución IV, titulado “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 53/113).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 53/114).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 101 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 102 del programa**

### **Fiscalización internacional de drogas**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/53/617)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución, titulado “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/115).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del tema 102 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 103 del programa**

### **Adelanto de la mujer**

#### **Informe de la Tercera Comisión /A/53/618)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 18 de su informe.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Trata de mujeres y niñas”, que la Tercera Comisión aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/116).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución II, titulado “Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/117).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución III, titulado “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/118).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución IV, titulado “Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 53/119).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 103 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 104 del programa**

### **Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/53/619)**

#### **Enmienda (A/53/L.69)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe. A este respecto, la Asamblea General tiene también ante sí una enmienda al proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.69.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento, se procede primero a votar sobre la enmienda. Por lo tanto, la Asamblea adoptará en primer lugar una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/53/L.69. Los nuevos patrocinadores de la enmienda son Argelia, Bangladesh, Egipto, la República Islámica del Irán, Lesotho, Malasia, Namibia, Nigeria, el Pakistán, Sudáfrica, el Sudán, Swazilandia, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar la enmienda que figura en el documento A/53/L.69?

*Queda aprobada la enmienda.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”, sin someterlo a votación. ¿Puedo

entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución en su forma enmendada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma enmendada (resolución 53/120).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia, que desea explicar su posición con respecto a la resolución que acaba de ser aprobada.

**Sr. Zmeevski** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia se ve obligada a hablar sobre el documento A/53/L.69, publicado hoy, que contiene una enmienda al proyecto de resolución de la Tercera Comisión que figura en el párrafo 10 del documento A/53/619.

Aunque no objetamos el cambio sustantivo que incluye el documento, creemos que es necesario que las enmiendas se analicen y coordinen con antelación con todos los grupos regionales, particularmente cuando estamos considerando la introducción de cambios a un proyecto de resolución que ya ha sido aprobado por la Tercera Comisión. Esperamos que la Mesa y la Secretaría tomen las medidas necesarias para que en el futuro evitemos situaciones similares, que no promueven posiciones de consenso.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que es el deseo de la Asamblea General concluir el examen del tema 104 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 105 del programa**

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/53/620)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los seis proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 22 de su informe.

Consideraremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugia-

dos”, que la Tercera Comisión aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/121).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Asistencia a los menores refugiados no acompañados”, sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/122).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados”, sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/123).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Nuevo orden humanitario internacional”, sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 53/124).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 53/125).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI, titulado “Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África”, sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 53/126).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Armenia para una cuestión de orden.

**Sr. Abelian** (Armenia) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer las siguientes observaciones con referencia al informe que figura en el documento A/53/620.

En la página 2 del documento, la lista de documentos que estaban a consideración de la Tercera Comisión hace referencia, en el subtema j), a una carta de fecha 17 de noviembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, y que figura en el documento A/C.3/53/16. Esa carta y su anexo se publicaron en violación del reglamento de la Asamblea General y de las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, particularmente las que se refieren al patrón de conferencias.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que ninguna declaración no efectuada se puede publicar en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General. La secretaría de la Tercera Comisión, por lo menos debió haber consultado con la Mesa y solicitado una decisión de la Asamblea General o de la Tercera Comisión. Las disposiciones relativas a la publicación de declaraciones no formuladas se refieren solamente a la Comisión Política Especial y la Mesa desalentó su aplicación mediante una recomendación a la Asamblea General.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que es deseo de la Asamblea General concluir el examen del tema 105 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 106 del programa**

### **Promoción y protección de los derechos del niño**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/53/621)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea ahora tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 13 del informe y un proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 14 del mismo informe.

Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia para una cuestión de orden.

**Sr. Zmeevski** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Deseo expresar el deseo de mi delegación de pasar a ser patrocinadora del proyecto de resolución II que figura en el documento A/53/621.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Argentina para una cuestión de orden.

**Sr. Bocalandro** (Argentina): La República Argentina ha patrocinado en la Tercera Comisión el proyecto de resolución A/C.3/53/L.15, pero no figura incluida en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución I, que la Asamblea tiene ahora ante sí. Le agradecería que incluyera el nombre de nuestro país.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Cuba para una cuestión de orden.

**Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba): Hago uso de la palabra sencillamente para referirme a aquello que realmente va a ser un problema que va a afectar a todos los países latino-americanos. El Presidente del grupo regional en aquel momento firmó el proyecto de resolución sobre los derechos del niño en nombre de todos los países del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Sin embargo, no aparecen Cuba y otros países de ese Grupo. Por lo tanto, en el patrocinio del proyecto de resolución sobre los derechos del niño deben aparecer los nombres de cada uno de los miembros de dicho Grupo.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de El Salvador para una cuestión de orden.

**Sr. García González** (El Salvador): Deseo respaldar lo expresado por el representante de Cuba.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a la representante del Sudán para una cuestión de orden.

**Sra. Ahmed** (Sudán) (*interpretación del árabe*): Deseo solicitar que el nombre de mi país se agregue a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución II, sobre los derechos del niño.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Quedará constancia de las solicitudes de las delegaciones.

La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe (A/53/621) y un proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 14 del mismo informe.

En primer lugar, pasamos al proyecto de resolución I, titulado “La niña”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/127).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Los derechos del niño”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución II con las correcciones que realizó verbalmente el Relator?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/128).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 106 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 107 del programa

### Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

#### Informe de la Tercera Comisión (A/53/622)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe y el proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 11 del mismo informe.

En primer lugar, pasamos al proyecto de resolución I, titulado “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/129).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/130).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Informe del Secretario General sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas”.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de decisión recomendado por la Tercera Comisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 107 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 108 del programa

### Eliminación del racismo y la discriminación racial

#### Informe de la Tercera Comisión (A/53/623)

#### Informe de la Quinta Comisión (A/53/727)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 17 de su informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I figura en el documento A/53/727.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial”, que la Tercera Comisión aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/131).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin proceder a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/132).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin proceder a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/133).*



**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 108 del programa.

## **Tema 109 del programa**

### **Derecho de los pueblos a la libre determinación**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/53/624)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 14 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin proceder a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/134).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

#### *Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Mada-

gascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

#### *Votos en contra:*

Albania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

#### *Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Australia, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Estonia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Islas Marshall, Mónaco, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Uzbekistán, Vanuatu.

*Por 115 votos contra 18 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/135).*

[Posteriormente, las delegaciones de Angola y Bangladesh informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de Malta, de que había tenido la intención de abstenerse.]

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Derecho del pueblo palestino a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesoto, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Fiji, Georgia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Uruguay, Uzbekistán.

*Por 162 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/136).*

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Australia, quien desea formular una declaración en explicación de voto después de la votación.

**Sra. Kerr** (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia está profundamente preocupada por las actividades de los mercenarios y la potencial inestabilidad causada por su empleo. Australia ha adoptado medidas legislativas contra los mercenarios en su ley de delitos, incursiones y reclutamiento de extranjeros, en la que se prohíbe el entrenamiento, la financiación y el empleo de mercenarios en Australia.

Habida cuenta de la índole del problema de los mercenarios, Australia también considera que es necesaria la cooperación internacional para abordar este importante problema mundial. El Gobierno de Australia, en consecuencia, está adoptando medidas a fin de adherirse a la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios e insta a otros países a que hagan lo mismo. Cuando entre en vigor la Convención, ésta proporcionará un régimen jurídico eficaz para mejorar la cooperación internacional a fin de prevenir el reclutamiento y la utilización de mercenarios.

Por lo tanto, Australia apoya enérgicamente el llamamiento que se hace en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 53/135 en el que se exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de tomar las medidas necesarias para firmar o ratificar la Convención.

No obstante, Australia no puede apoyar la resolución en su conjunto debido a la redacción utilizada en otros párrafos de la parte dispositiva que desvían el centro de atención de la resolución sobre la cuestión de la utilización de mercenarios a cuestiones ajenas.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 109 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 110 del programa

### Cuestiones relativas a los derechos humanos

#### Informe de la Tercera Comisión (A/53/625)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 4 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos humanos”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión recomendado por la Tercera Comisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

#### a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

##### Informe de la Tercera Comisión (A/53/625/Add.1)

##### Informe de la Quinta Comisión (A/53/728)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 21 del informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución III figura en el documento A/53/728.

Doy ahora la palabra al representante del Sudán, quien desea formular una declaración en explicación de voto antes de la votación.

**Sra. Ahmed** (Sudán) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea explicar su voto sobre el párrafo 26 del proyecto de resolución II que figura en el documento A/53/625/Add.1. Mi delegación cree que los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados tienen obligaciones jurídicas específicas y una relación directa con las partes en esos tratados, en tanto la Comisión de Derechos Humanos y sus órganos son de carácter político o diplomático y tienen sus propias funciones al respecto. Por lo tanto, a fin de mantener el carácter especial de esos

órganos y de evitar confusiones acerca de sus funciones, mi delegación votará en contra del párrafo 26.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/137).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos”.

Se ha solicitado una votación por separado sobre el párrafo 26 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

No hay objeciones a esa solicitud.

En primer lugar, someteré a votación el párrafo 26 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República

de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Cuba, República Popular Democrática de Corea, Gabón, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Sudán.

*Abstenciones:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Brunei Darussalam, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Georgia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, Jamaica, Jordania, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Malí, Mauritania, Myanmar, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, Arabia Saudita, Singapur, Sri Lanka, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Viet Nam, Yemen.

*Por 104 votos contra 7 y 44 abstenciones, se mantiene el párrafo 26 de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, la delegación del Gabón informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II en su conjunto sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto* (resolución 53/138).

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula “La tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III* (resolución 53/139).

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema 110 a) del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

**Informe de la Tercera Comisión** (A/53/625/Add.2)

**Enmienda** (A/53/L.70)

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tiene ante sí 16 proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 49 de su informe y una enmienda al proyecto de resolución XV, que figura en el documento A/53/L.70.

Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente la enmienda contenida en el documento A/53/L.70.

**Sr. Mofokeng** (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Además de presentar la enmienda, quisiera revisarla oralmente, de conformidad con el acuerdo alcanzado en consultas oficiosas.

Señalo a la atención de la Asamblea el nuevo párrafo 1, según figura en el documento A/53/L.70. El objeto de la revisión oral es suprimir todas las palabras desde “Recuerda”, en la primera oración, hasta “y”, en la segunda oración, de manera que el nuevo párrafo 1 diga

*“Acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de continuar el examen de la presente cuestión en su quincuagésimo quinto período de sesiones”.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto, quien desea formular una declaración en explicación de posición antes de que se adopte una decisión.

**Sr. Mekhemar** (Egipto) (*interpretación del inglés*): En cuanto al proyecto de resolución V, titulado “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos

humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”, en relación con el subtema 110 b) del programa, quisiera señalar a la atención de la Asamblea la declaración conjunta, contenida en el documento A/53/679, en la que se refleja la posición de los países incluidos en el párrafo 16 del documento A/53/625/Add.2 sobre el proyecto de resolución y la Declaración que se anexa.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Presentaré uno por uno a la Asamblea los 16 proyectos de resolución y la enmienda oralmente revisada. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de hablar en explicación de voto.

En primer lugar, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/140).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nami-

bia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Armenia, Chipre, Kazajstán, Kirguistán, Malta, Islas Marshall, Nicaragua, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

*Por 110 votos contra 45 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 53/141).*

[Posteriormente, la delegación del Gabón informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución III, titulado “Fortalecimiento del estado de derecho”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/142).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Respeto del derecho a

la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica - del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Angola, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia,

Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

*Por 103 votos contra 2 y 66 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 53/143).*

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución V, titulado “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 53/144).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Situación de los derechos humanos en Camboya”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 53/145).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Derechos humanos y extrema pobreza”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 53/146).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución VIII, titulado “Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 53/147).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IX se titula “Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IX sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 53/148).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución X se titula “Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 53/149).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XI se titula “Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XI sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 53/150).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XII se titula “Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XII sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 53/151).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula “El genoma humano y los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIII sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 53/152).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995–2004, y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIV sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 53/153).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora al proyecto de resolución XV, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos”, y a la enmienda a ese proyecto de resolución, contenida en el documento A/53/L.70, en su forma oralmente revisada.

En el artículo 90 del reglamento se establece que debe votarse primero sobre las enmiendas. La Asamblea, por lo tanto, adoptará primero una decisión sobre la enmienda contenida en el documento A/53/L.70, en su forma oralmente revisada.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar la enmienda al proyecto de resolución XV contenida en el documento A/53/L.70, en su forma oralmente revisada?

*Queda aprobada la enmienda en su forma oralmente revisada.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XV sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución XV, en su forma enmendada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XV en su forma enmendada (resolución 53/154).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula “Derecho al desarrollo”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Micronesia

(Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 125 votos contra 1 y 42 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 53/155).*

[Posteriormente, las delegaciones de Azerbaiyán y Bahrein informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de la República Checa, de que había tenido la intención de abstenerse.]

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto o de posición sobre las resoluciones que acabamos de aprobar.

**Sra. King** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En la Tercera Comisión, la delegación de los Estados Unidos votó en contra del proyecto de resolución XVI, sobre el derecho al desarrollo, y acaba de votar de la misma manera aquí, en sesión plenaria. Hasta las últimas etapas de las consultas que precedieron a la adopción de una decisión por parte de la Comisión tuvimos la esperanza de poder negociar avenencias que nos permitieran adherirnos al consenso. A nuestro juicio, estos esfuerzos no tuvieron éxito debido a que el proyecto de resolución no se distribuyó con la suficiente antelación como para que pudieran resolverse todas las cuestiones polémicas. Como saben los miembros, este proyecto de resolución era el último que examinaba la Tercera Comisión, y por esta circunstancia tuvo que aplazarse varias veces la suspensión del período de sesiones.

Aunque en esta resolución figuran muchos elementos que apoyamos, los Estados Unidos votaron en contra debido a nuestro profundo desacuerdo sobre las siguientes cuestiones. No consideramos que las políticas macroeconómicas internacionales, la mundialización y el alivio de la deuda sean temas que deban examinarse en los diversos foros de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. Otros foros de las Naciones Unidas son los que se encargan de esas cuestiones.

Opinamos que es erróneo, y peligrosamente engañoso, atribuir a las actuales dificultades financieras internacionales los problemas de larga data relativos a la alimentación, la salud, la educación y el desempleo. Esos problemas existían



ya mucho antes de que se produjera la crisis financiera mundial y seguirán existiendo mucho después de que pase la crisis, a menos que los enfrentemos con firmeza, comprendamos sus causas fundamentales y los abordemos a través de medidas estructurales de fondo, que todos sabemos que son necesarias.

No apoyamos una convención sobre el derecho al desarrollo. Hay muchos organismos de las Naciones Unidas que se dedican a las actividades relacionadas con el desarrollo y, a nuestro juicio, son los responsables del fomento del desarrollo. Por esa misma razón, no estamos de acuerdo con que se agreguen al mandato de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos nuevos y abrumadores mandatos en materia de desarrollo, que ya han sido asumidos por los organismos de desarrollo pertinentes de las Naciones Unidas. Además de ser un desperdicio y una duplicación, esto desviaría los escasos recursos de las actividades de derechos humanos, para las cuales la Alta Comisionada tiene un mandato exclusivo.

Asimismo, lamentamos que en la resolución tampoco se haya tomado nota de una cuestión esencial acordada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, a saber: no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar una limitación de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Transcurridos cinco años desde que se formulara en Viena la primera declaración de consenso sobre la cuestión y desde que se aprobara una resolución de consenso en la Comisión de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, creíamos que los países desarrollados y los países en desarrollo por igual podrían progresar hacia un entendimiento más cabal de lo que significa el derecho al desarrollo y de la forma en que se puede trabajar de consuno para que sea una realidad. Nos decepciona que se haya roto ese consenso. Esperamos que todas las delegaciones se dediquen a reflexionar con el fin de hallar una solución que permita que, cuando regresemos a la Comisión de Derechos Humanos en marzo próximo en Ginebra, podamos mantener el espíritu de cooperación que prevalece en relación con las cuestiones de desarrollo.

**Sr. Felten (Alemania)** (*interpretación del inglés*): En relación con la resolución 53/152, titulada “El genoma humano y los derechos humanos”, quisiera señalar a la atención de la Asamblea la explicación de voto que formuló la delegación de Alemania cuando se aprobó este proyecto de resolución en la Tercera Comisión.

Por los motivos dados en ese momento, Alemania todavía no está en condiciones de adoptar una decisión acerca de la aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema 110 b) del programa?

*Así queda acordado.*

**c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

**Informe de la Tercera Comisión (A/53/625/Add.3)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto o su posición antes de la votación sobre los 10 proyectos de resolución contenidos en el documento A/53/625/Add.3.

**Sr. Al-Ethary (Yemen)** (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea formular una declaración en explicación de voto sobre los proyectos de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

El proceso democrático que se inició en mi país a partir de la unificación, que tuvo lugar en 1990, ha consagrado los derechos humanos en la constitución, en la legislación y en la práctica. Ese proceso ha permitido también lograr un clima generalizado de libertad política y libertad de prensa —hay más de 100 diarios y boletines de partidos y, más de 17 partidos y organizaciones de carácter político en el país. Este proceso democrático ha sido promovido mediante la celebración de elecciones parlamentarias que fueron limpias y libres, de conformidad con los testimonios de cientos de observadores internacionales.

Por lo tanto, el Yemen desea hacer hincapié en su adhesión a las convenciones e instrumentos de derechos humanos. Al mismo tiempo, el Yemen denuncia todas las violaciones de los derechos humanos dondequiera y cuandoquiera que ocurran. Sin embargo, la República del Yemen observa que la cuestión de los derechos humanos ha sido tratada con fines políticos y con un criterio selectivo. Ello ha obligado a mi delegación a abstenerse en la votación de todos los proyectos de resolución sobre los derechos humanos, con excepción de las resoluciones aprobadas por consenso. En consecuencia, nos abstuvimos en las votacio-

nes realizadas en la Tercera Comisión sobre los proyectos de resolución contenidos en el documento A/53/625/Add.3 por las razones siguientes.

En primer lugar, nos abstuvimos en la votación habida cuenta de que las cuestiones de derechos humanos se han politizado y de que se las utiliza como instrumentos políticos para promover intereses económicos, comerciales y de otro tipo.

En segundo lugar, nos abstuvimos habida cuenta de que se utiliza la cuestión de los derechos humanos como justificación para injerirse en los asuntos internos de los Estados a fin de imponer un régimen hegemónico o de dependencia política a otros países.

Nos abstuvimos en tercer lugar, debido a la aplicación de criterios y normas diferentes; en cuarto lugar, por la aplicación de criterios selectivos en la investigación de deficiencias en relación con los derechos humanos y, en quinto lugar, porque se hace caso omiso del derecho al desarrollo y se minimiza su repercusión en los derechos humanos.

**Sr. Kamal** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea explicar su posición sobre el proyecto de resolución X, contenido en el documento A/53/625/Add.3 y titulado “Situación de los derechos humanos en el Afganistán”.

Entendemos plenamente que la situación en materia de derechos humanos en diversas partes del Afganistán es motivo de preocupación en el plano internacional. Estamos seguros de que esta situación mejorará una vez que se haya restablecido la paz en ese país asolado por la guerra, y exhortamos a la reconciliación dentro del Afganistán mediante una conciliación genuina y una avenencia mutua. Asimismo, instamos a una participación internacional y a un diálogo con el Afganistán a fin de promover los objetivos humanitarios, los derechos humanos y la paz.

El Pakistán apoya plenamente las gestiones hechas por las Naciones Unidas y por la Organización de la Conferencia Islámica a fin de restablecer la paz duradera en el Afganistán. No obstante, pensamos que la cesación de toda injerencia externa en el Afganistán es una condición previa para la consecución de ese objetivo. A fin de fortalecer su función de mediador imparcial en el Afganistán, las Naciones Unidas deben adoptar la fórmula de puesto vacante en el caso de la representación del Afganistán, como lo hizo la Organización de la Conferencia Islámica.

El Pakistán condenó firmemente la matanza del personal iraní capturado en Mazar-i-Sharif. Los responsables de esas matanzas espantosas deben ser castigados. Nos alienta el hecho de que, durante la reciente visita del Enviado Especial del Secretario General, las autoridades de Kabul hayan acordado el establecimiento de una comisión encargada de investigar las matanzas del personal iraní en Mazar-i-Sharif, crimen del cual dichas autoridades ya se han distanciado, al igual que de otras matanzas.

Las Naciones Unidas deben con carácter urgente iniciar el proceso tendiente al establecimiento de esas comisiones. Además de la visita de las comisiones de investigación, el regreso del personal de las Naciones Unidas al Afganistán y el envío de supervisores de las Naciones Unidas a las ciudades más importantes del Afganistán ayudarían a impedir la repetición de incidentes tan desafortunados en el futuro.

En la Tercera Comisión, mi delegación expresó su insatisfacción ante el informe provisional del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán. En el párrafo 3 de ese informe provisional se señala claramente que el Relator Especial “no pudo viajar al Afganistán ni al Pakistán” (A/53/539, párr. 3) debido a la inseguridad reinante en la zona.

No podemos entender la referencia al Pakistán. Personalmente, al menos, no tengo conocimiento de ninguna situación de seguridad en el Pakistán que pudiera haber impedido que el Relator Especial concretara una visita a Islamabad.

Sin embargo, lo que resulta evidente es que el Relator Especial no visitó el Afganistán. Por lo tanto, es obvio que el informe provisional se escribió en algún otro lugar. Por consiguiente, contiene simplemente alegaciones y contraalegaciones fundadas en testimonios de oídas y carentes de todo tipo de investigación sobre el terreno. A pesar de esta grave deficiencia, el Relator Especial lamentablemente ha considerado oportuno sacar conclusiones y manifestar estupor y pesar ante la situación que impera en el país. ¿Cómo ha llegado a esas conclusiones, sobre la base de qué pruebas e investigaciones?

Mi delegación no puede estar de acuerdo con un informe carente de fundamentos y elaborado por un Relator Especial que ni siquiera compareció ante la Comisión para explicar cómo había llegado a esas conclusiones sin ninguna investigación.

Por esos motivos, mi delegación no participó en el examen del proyecto de resolución sobre “La cuestión de los derechos humanos en el Afganistán” que tuvo lugar en la Tercera Comisión el 20 de noviembre de 1998. Mi delegación desea reiterar la misma posición en el plenario.

Ruego que esta declaración se incluya en los documentos oficiales de la Asamblea General.

**Sr. Nesho** (Albania) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación antes de la votación sobre el proyecto de resolución IX, titulado “Situación de los derechos humanos en Kosovo”.

Durante varios años Albania ha sido el principal autor de la resolución titulada “Situación de los derechos humanos en Kosovo”. Desde 1992 la Asamblea General se ha ocupado con especial interés de la situación de los derechos humanos en Kosovo en sus resoluciones 47/147, 48/153, 49/204, 50/190, 51/111 y 52/139.

Lamentablemente, pese a esta constante atención, en Kosovo se está gestando una segunda tragedia como la de Bosnia, que la comunidad internacional no ha podido impedir. El año 1998 se ha convertido en el año de la “depuración étnica” de los albaneses de Kosovo, y la situación ha adquirido las dimensiones de una verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales, como ya se ha definido en las resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998) y 1203 (1998) del Consejo de Seguridad.

Desde el comienzo de este año las fuerzas militares y de policía serbias han llevado a cabo ataques militares contra la población albanesa de Kosovo. Las consecuencias de esta política han sido terribles. En primer lugar, las ejecuciones sumarias y arbitrarias han causado la muerte de miles de personas inocentes, que fueron masacradas, mutiladas o decapitadas. Entre ellas había mujeres embarazadas, niños, ancianos y enfermos.

En segundo lugar, el bombardeo y el incendio deliberados de pueblos albaneses han destruido una tercera parte de las viviendas y han obligado a huir a más de 300.000 personas. En tercer lugar, se ha creado una situación humanitaria catastrófica, con personas que viven al aire libre, sin comida, techo o asistencia médica.

La delegación albanesa desea ante todo dar las gracias a los Estados Unidos de América por haber tomado la iniciativa este año y por sus grandes esfuerzos para llegar a un amplio acuerdo sobre esta cuestión. Mi delegación

participó activamente en todo el proceso de negociación y estaba dispuesta a patrocinar este proyecto de resolución y deseosa de hacerlo, habida cuenta de que Albania ha sido su principal autor durante años, de la importancia de esta cuestión y de la situación de 2 millones de albaneses en Kosovo.

Por desgracia, Albania no ha podido patrocinar este año el proyecto de resolución. A pesar de nuestros grandes y constructivos esfuerzos, los patrocinadores de este proyecto no pudieron aceptar nuestra posición de principio sobre varias cuestiones.

En primer lugar, en el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se suprimió la referencia al respeto de la voluntad de los habitantes de Kosovo, que ha sido el elemento fundamental de las anteriores resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo aprobadas por la Asamblea General. La delegación albanesa opina que no se puede encontrar una solución sostenible para el conflicto de Kosovo sin respetar la voluntad de los albaneses de Kosovo.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución no se tiene en cuenta que durante nueve años los albaneses de Kosovo han organizado una resistencia pacífica frente a la opresión y el terror estatal impuestos por Serbia. Los albaneses no cometieron en nueve años un solo acto de violencia a pesar de la persecución, la tortura, la privación, la detención ilegal y la negación de todos los derechos humanos a que los sometió el régimen de Belgrado.

Ante el ataque militar y policial serbio de este año, que amenazaba su derecho fundamental a la vida, los albaneses de Kosovo se vieron obligados a resistir recurriendo a la legítima defensa. En el sexto párrafo del preámbulo y en los párrafos 6 y 9 de la parte dispositiva no se refleja la realidad que existe sobre el terreno. Si se hiciera una votación por separado del sexto párrafo del preámbulo y de los párrafos 6, 9 y 16, la delegación de Albania votaría en contra de ellos.

Teniendo en cuenta la importancia de la cuestión y el hecho de que este es el único proyecto de resolución de la Asamblea General en el que se aborda la situación de los derechos humanos en Kosovo, la delegación albanesa votará a favor.

Pedimos a la Secretaría que tenga a bien incluir esta declaración en las actas.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La declaración del representante de Albania constará en las actas.

La Asamblea tiene ante sí 10 proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 55 de su informe. Someteré a la votación de la Asamblea General los 10 proyectos de resolución uno por uno. Una vez que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar sus votos.

La Asamblea pasará a ocuparse en primer lugar del proyecto de resolución I, titulado “Situación de los derechos humanos en Rwanda”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/156).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “La situación de los derechos humanos en el Iraq”.

Se ha solicitado votación por separado de los párrafos 4, 13, 15 y 17 del proyecto de resolución II.

¿Hay alguna objeción a dicha solicitud?

Veo que no hay ninguna.

Someteré ahora a votación los párrafos 4, 13, 15 y 17 de la parte dispositiva, respecto de los cuales se ha solicitado votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi,

Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Swazilandia, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia.

*Votos en contra:*

Jamahiriyá Árabe Libia, Sudán.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, Angola, Bangladesh, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Jordania, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Federación de Rusia, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam.

*Por 93 votos contra 2 y 57 abstenciones, se mantienen los párrafos 4, 13, 15 y 17 del proyecto de resolución II.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Comoras, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia,

Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia.

*Votos en contra:*

Jamahiriyá Árabe Libia, Nigeria, Sudán.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brunei Darussalam, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Malí, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zimbabwe.

*Por 103 votos contra 3 y 56 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto (resolución 53/157).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución III, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zambia.

*Votos en contra:*

Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Ghana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kuwait, Líbano, Jamahiriyá Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Viet Nam, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Bhután, Botswana, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, Chipre, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Malí, Mauritania, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Panamá, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela.

*Por 64 votos contra 41 y 56 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 53/158).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Situación de los derechos humanos en Haití”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 53/159).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”.

Doy la palabra la representante de Austria, que desea plantear una cuestión de orden.

**Sr. Theuermann** (Austria) (*interpretación del inglés*): Acabo de ser informado de que en la versión en francés del proyecto de resolución, el párrafo 8 de la parte dispositiva no se ha traducido correctamente. En la versión en inglés, en el proyecto de resolución se dice “*Encourages the Government*”; no así en la versión en francés.

Esperamos sinceramente que esto se pueda corregir. Es algo importante. Espero que el cambio se refleje en el texto que se aprobará sin votación.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Las observaciones formuladas por el representante de Austria quedarán reflejadas en las actas.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 53/160).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VI, titulado “Situación de los derechos humanos en Nigeria”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 53/161).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VII, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 53/162).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)”.

He sido informado por la Secretaría de que no se ha solicitado una votación por separado de este proyecto de resolución.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VIII.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia,

dia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela.

*Votos en contra:*  
Ninguno.

*Abstenciones:*

Belarús, Camerún, China, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Kenya, República Democrática Popular Lao, Malí, Namibia, Federación de Rusia, República Unida de Tanzania, Zimbabwe.

*Por 141 votos contra ninguno y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 53/163).*

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IX se titula "Situación de los derechos humanos en Kosovo".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Comoras, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongo-

lia, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu.

*Votos en contra:*

Belarús, India, Federación de Rusia.

*Abstenciones:*

Angola, Antigua y Barbuda, Belice, Bhután, Botswana, Camerún, República Centroafricana, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Perú, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Ucrania, República Unida de Tanzania, Venezuela, Zimbabwe.

*Por 122 votos contra 3 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 53/164).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución X se titula "Situación de los derechos humanos en el Afganistán".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 53/165).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen hablar en explicación de voto o de posición sobre las resoluciones que acaban de ser aprobadas.

**Sr. Yacoubou** (Benin) (*interpretación del francés*): Tras la aprobación por votación de la resolución 53/158, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, la delegación de Benin desea subrayar lo siguiente.

La República de Benin sigue comprometida con la cuestión de la democracia y los derechos humanos, a la que ha convertido en uno de los principios fundamentales de su política exterior. Efectivamente, desde la conferencia de las fuerzas vivas de la nación celebrada en febrero de 1990, Benin ha tomado medidas en forma constante para promover una cultura democrática y el respeto de los derechos humanos. En esta empresa, cuenta con un apoyo considerable de la comunidad internacional en general y de los asociados en el desarrollo en particular. En este contexto, en el año 2000 acogerá en Cotonú la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

De acuerdo con la resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, existe una verdadera voluntad política de instaurar en ese país una sociedad más tolerante y más pacífica. En este sentido, el Gobierno del Irán ha asumido el compromiso de promover el respeto de la legalidad, eliminar los arrestos y detenciones arbitrarios y fortalecer el sistema jurídico y penitenciario. Todas estas perspectivas se acogen con beneplácito en la resolución.

A este respecto, la modesta experiencia de Benin en la materia ha demostrado que la promoción de los derechos humanos y de la democracia es una empresa a largo plazo que debe llevarse a cabo sobre el terreno y durante un cierto período de tiempo. Por ello, Benin estima que sería conveniente apoyar al Irán y alentarle a que continúe los esfuerzos iniciados para instaurar un Estado de derecho. Por este motivo, Benin votó en contra de la resolución.

**Sr. Xie Bohua** (China) (*interpretación del chino*): Deseo explicar nuestro voto relativo a la resolución 53/164, titulada “Situación de los derechos humanos en Kosovo”.

Sobre la base del principio de la soberanía y la integridad territorial, así como de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, un importante principio de la Carta de las Naciones Unidas, la delegación de China no es partidaria de que se consideren cuestiones de una determinada región del territorio de un país en el marco del tema del programa relativo a la situación de los derechos humanos de países individuales. Opinamos que Kosovo es parte de la República Federativa de Yugoslavia, y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, así como la no injerencia en sus asuntos internos bajo pretexto alguno, están de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por este motivo, la delegación de China no pudo apoyar la resolución titulada “Situación de los derechos humanos en Kosovo”,

que acaba de ser aprobada. Por lo tanto, nos abstuvimos en la votación.

**Sr. Mukhopadhyaya** (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea explicar su voto en relación con la resolución 53/164, sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo.

La India votó en contra de la resolución sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo, pero no porque sea indiferente a la difícil situación de la minoría albanesa en la República Federativa de Yugoslavia. Por el contrario, como democracia y país de muchos idiomas y religiones, y comprometida con el pluralismo, la India está firmemente comprometida con los derechos humanos y con la promoción y protección de los derechos de todas las minorías dentro del marco de la unidad y la integridad territorial de los Estados Miembros.

Votamos en contra de la resolución porque refleja la manera incongruente en que la Tercera Comisión ha abordado las violaciones de los derechos humanos en la ex Yugoslavia.

Por una parte, tenemos una resolución —la resolución 53/163— sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro); es decir, tres países soberanos e independientes, en una resolución. Por la otra, tenemos otra resolución, patrocinada en la Tercera Comisión por la misma delegación, sobre una parte de uno de esos tres países, como si esa parte del país no fuera parte integral del país en cuestión.

La India también está comprometida con la preservación y la protección de la integridad territorial, la soberanía nacional y la independencia de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ciertamente, en las resoluciones 1160 (1998) y 1199 (1998) del Consejo de Seguridad también se reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas con la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia. Habida cuenta de la existencia de otra resolución sobre el mismo país, la resolución sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo parece transmitir la señal presumiblemente no intencional de que nos estamos refiriendo a la situación relativa a los derechos humanos en un territorio separado. Por lo tanto, podría considerarse incompatible con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

Parecería que lo adecuado habría sido abordar la situación de los derechos humanos en Kosovo en el contex-



to de la resolución general o de una resolución separada sobre la situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia.

Por los motivos indicados, nos vimos obligados a votar en contra de la resolución.

**Sr. Mangoela** (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución 53/158, sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Lo hicimos porque consideramos que en la resolución se ponen de relieve los acontecimientos positivos y los progresos generales en la situación relativa a los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

Entre otras cosas, en la resolución se acoge con beneplácito el debate abierto en la República Islámica del Irán sobre las cuestiones relativas a la gestión pública y a los derechos humanos. También se celebra el hecho de que el Gobierno de la República Islámica del Irán se haya comprometido a promover el respeto del estado de derecho. Además, se celebra la actitud más positiva que ha adoptado el Gobierno de la República Islámica del Irán con respecto a la libertad de reunión.

Mi delegación valora este acontecimiento positivo y alienta al Gobierno de la República Islámica del Irán a que continúe realizando esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en ese país.

**Sr. Ravou-Akii** (Vanuatu) (*interpretación del francés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre la resolución 53/158, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

El año pasado, durante el quincuagésimo segundo período de sesiones, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución sobre esta materia. Este año nos hemos abstenido. El principal motivo de nuestra abstención ha sido que el Presidente de la República Islámica del Irán ha lanzado un llamamiento aquí en la Asamblea General, al inicio del quincuagésimo tercer período de sesiones, y estimamos que ese llamamiento constituye una apertura importante que merece el apoyo de la comunidad internacional.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Acabamos de escuchar al último orador en explicación de voto.

Concedo la palabra al representante del Afganistán, que desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Quiero recordarle que las declaraciones en el ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos la primera intervención y a cinco minutos la segunda, y que las delegaciones las deben hacer desde su asiento.

**Sr. Farhâdi** (Afganistán) (*interpretación del francés*): Quiero referirme a la declaración que formuló el Embajador del Pakistán en relación con la resolución sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

Me apena realmente ver que una personalidad importante como el profesor Paik, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Seúl, en Corea, haya sido casi acusado de deshonesto por el representante del Pakistán, que ha puesto en tela de juicio el informe del profesor Paik. Personas como el profesor Paik están sin duda al servicio de la sociedad humana y de los derechos humanos. Ha visitado varias veces el Afganistán, entre otras en mayo de 1998, y sus declaraciones son, pues, plenamente fundadas. Durante tres años hemos aprobado repetidamente sus declaraciones sobre el Afganistán.

El representante del Pakistán nos dice que el Sr. Paik no ha visitado el Afganistán en los últimos meses. Es evidente que no pudo ir porque le negaron el permiso para hacerlo, y evidentemente no podía arriesgarse a sufrir el destino del Teniente Coronel Calo, asesinado el 21 de agosto pasado por dos pakistaníes en el Afganistán.

El Embajador del Pakistán ha vuelto a repetir la misma letanía sobre el tema del puesto vacante para el Afganistán, que se viene repitiendo desde hace tres años. Por supuesto, ha citado el ejemplo de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). Sin embargo, la Asamblea debe saber que desde que la OCI aprobó una resolución sobre el puesto vacante del Afganistán los talibanes han rechazado sistemáticamente todas las demandas de la Organización de la Conferencia Islámica.

El objetivo del representante del Pakistán es claro: no quiere que la voz del Afganistán se escuche en la Asamblea, porque el Afganistán informa a esta Asamblea del hecho de que el Pakistán interviene en los asuntos afganos, sobre todo militarmente, y de que en el Afganistán hay 35.000 paquistaníes armados. Evidentemente, eso es lo que explica la situación actual. Lo que está perfectamente claro es que ningún país de los aquí presentes, ningún Estado representado en esta Asamblea, ha apoyado la propuesta del representante del Pakistán.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del subtema 110 c) del programa?

*Así queda acordado.*

**d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias**

**Informe de la Tercera Comisión (A/53/625/Add.4)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/53/625/Add.4).

La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/166).

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema 110 d) del programa?

*Así queda acordado.*

**e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**Informe de la Tercera Comisión (A/53/625/Add.5)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/53/625/Add.5).

La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución, titulado “Cuestión de los recursos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y para las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 53/167).

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir así su consideración del subtema 110 e) del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 110 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

**Tema 12 del programa (continuación)**

**Informe del Consejo Económico y Social**

**Informe de la Tercera Comisión (A/53/614)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/53/614).

Pasamos primero al proyecto de decisión I, titulado “Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal para 1999-2000”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión I, como recomienda la Tercera Comisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión II, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II, como recomienda la Tercera Comisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social asignados a la Tercera Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha concluido así su consideración de todos los informes de la Tercera Comisión que tiene ante sí.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*